



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0177 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **11 JUN. 2019**

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, mediante el cual autoriza una transferencia vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2019-MTC, se autoriza una transferencia vía crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el importe de Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco y 00/100 Soles (**S/ 348 705.00 Soles**), recursos que tienen la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones se ha transferido en el marco del proceso de descentralización, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 1 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, los recursos de la transferencia vía crédito suplementario a que hace referencia el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2018-MTC, no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son incorporados, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° de la norma legal señalada;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

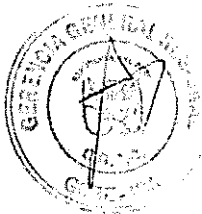
Artículo 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-MTC por el monto de Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco y 00/100 Soles (**S/ 348 705.00 Soles**); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.
RUBRO : 09 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	348 705.00
1.5	: Otros Ingresos	348 705.00
1.5.1	: Rentas de la Propiedad	348 705.00
1.5.1.2	: Rentas de la Propiedad Real	348 705.00
1.5.1.2.2	: Derecho de Ingresos por Concesiones	348 705.00





Gobierno Regional de Ica



1.5.1.2.2.5	: Derecho por Uso del Espectro Radio Electrónico- Canon por Telecomunicaciones	348 705.00
TOTAL INGRESOS S/		348 705.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 201 403.00
 2.3 Bienes y Servicios 201 403.00

6 GASTOS DE CAPITAL 147 302.00
 2.6 Adquisición de Activo no Financiero 147 302.00

TOTAL PLIEGO S/ 348 705.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000942 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

6 GASTOS DE CAPITAL 83 002.00
 2.6 Adquisición de Activo no Financiero 83 002.00

TOTAL S/ 83 002.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001110 Promoción y Regulación de los Servicios de
 Telecomunicaciones
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTOS CORRIENTES 201 403.00
 2.3 Bienes y Servicios 201 403.00

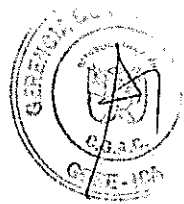




Gobierno Regional de Ica



6 GASTOS DE CAPITAL	64 300.00
2.6 Adquisición de Activo no Financiero	64 300.00
	<hr/>
TOTAL S/	265 703.00
	<hr/>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	348 705.00
	<hr/>
TOTAL PLIEGO S/	348 705.00
	<hr/>



Artículo 2°. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL